



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 641 /

PARRAL, Marzo 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Olmue, Encuentro Nacional del Programa Biblioredes en Olmue (Región de Valparaíso), los días 09 y 12 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Dos (02) Viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem. 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 9 al 12 marzo Hora: 7⁰⁰ Hasta: 19⁰⁰

Motivo: ENCUENTRO NACIONAL DE Bibliotecas
en OLMUE - (Region de Valparaiso)

Funcionario: Cesn P. Soto Palma

Lugar: OLMUE Vehículo: Bus


Alexander Rosendo
Autorizado por


Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	<u>3</u>
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	<u> </u>


[Signature]
Bº Jefe de Finanzas